



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE QUITO

CARRERA DE DERECHO

**ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL GAD
CANTONAL MEJÍA**

Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de Abogada/o

AUTORES:

**MELANNY MABELL MUÑOZ MONTALVÁN Y
DANIEL ALEJANDRO UNAPUCHA CERÓN**

TUTORA:

TATIANA ESTEFANIA SALTOS HIDALGO

Quito-Ecuador
2025

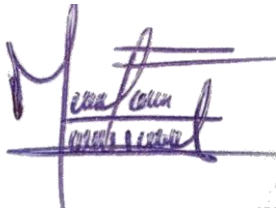
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Nosotros, **MELANNY MABELL MUÑOZ MONTALVÁN** con documento de identificación N° 1207128107 y **DANIEL ALEJANDRO UNAPUCHA CERÓN** con documento de identificación N° 1726368044; manifestamos que:

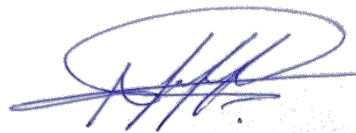
Somos los autores y responsables del presente trabajo, declaramos que he utilizado herramientas de inteligencia artificial solo para sinónimos en ciertas palabras e investigaciones de fuentes, lo cual consta en la citas y referencias; y, autorizamos a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 20 de julio del año 2025

Atentamente,



Melanny Mabell Muñoz Montalván
1207128107



Daniel Alejandro Unapucha Cerón
1726368044

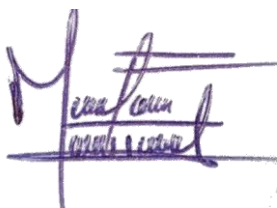
**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Nosotros, **MELANNY MABELL MUÑOZ MONTALVÁN** con documento de identificación N° 1207128107 y **DANIEL ALEJANDRO UNAPUCHA CERÓN** con documento de identificación N° 1726368044, expresamos nuestra voluntad y por medio del presente documento cedemos a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que somos autores del Artículo Académico: **ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL GAD CANTONAL MEJÍA** el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Abogado/a, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

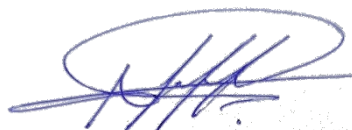
En concordancia con lo manifestado, suscribimos este documento en el momento que hacemos la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 20 de julio del año 2025

Atentamente,



Melanny Mabel Muñoz Montalván
1207128107



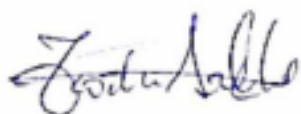
Daniel Alejandro Unapucha Cerón
1726368044

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **TATIANA ESTEFANIA SALTOS HIDALGO** con documento de identificación N° 1725582280 docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación **ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL GAD CANTONAL MEJÍA**, realizado por **MELANNY MABELL MUÑOZ MONTALVÁN** con documento de identificación N° 1207128107 y por **DANIEL ALEJANDRO UNAPUCHA CERÓN** con documento de identificación N° 1726368044, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 20 de julio del año 2025

Atentamente,



Tatiana Estefania Saltos Hidalgo

1725582280

DEDICATORIA:

A mi madre, **Maritza Montalván Gómez**, por ser la luz constante en los momentos más desafiantes, por su amor incondicional y su fe en mis sueños, incluso cuando yo misma dudaba.

A mi padre, **Robinson Muñoz Morán**, por enseñarme que la perseverancia vence al miedo y que la rectitud no es negociable, valores que hoy definen mi camino en el Derecho.

A mi abuelita querida **Yolanda Gómez Sarango**, por estar a mi lado a lo largo de esta carrera, por sus palabras sabias y su apoyo incondicional.

Y muy especialmente, a mis abuelitos **Abel Muñoz Nivelá y Nelly Morán Solarte**, por ser el reflejo más puro de amor, orgullo y fortaleza en cada paso de mi camino. Llenarlos de orgullo con cada logro ha sido mi mayor motivación, aunque mi amada abuelita me vea desde el cielo. Este trabajo, esta etapa culminante, también es suya.

AGRADECIMIENTO:

Agradezco profundamente a quienes han sido pilares en mi formación académica y personal a lo largo de esta carrera y a cada persona que, directa o indirectamente, contribuyó a que esta meta hoy sea una realidad: gracias por formar parte de mi historia y por recordarme que nunca estuve sola.

DEDICATORIA:

A papá Dios y a la Virgencita, porque han iluminado mi camino y han estado junto a mí en todo momento, tiempo y espacio.

A mis padres, el señor papá **Milton Unapucha Velasco** y la señora mamá **Miriam Cerón Benavides**, porque sé todo lo que han hecho por mí, y créanme: son lo más grande que tengo en la vida.

A mis tres hermanas, **Priscila, Viviana y Abigail**, por saber apoyarme cuando más lo necesité, y porque, a pesar de todo, seguimos juntos dándonos la mano.

Y a mis pequeños sobrinos, **Anthony, Justin, Erick, Jean Pierre, Samantha y Sofía**, porque con sus risas y ocurrencias alegraron mis días, especialmente cuando el estrés me hacía caer.

En definitiva, este proyecto y esta etapa universitaria se los entrego con amor a mi familia nuclear.

AGRADECIMIENTO:

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mi docente tutora, por su guía y enseñanza constante; y a mis amigos más cercanos, quienes me ofrecieron su apoyo sincero y me impulsaron a seguir adelante cuando más lo necesitaba. A todos ustedes, gracias por ser parte esencial de este logro.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL GAD CANTONAL MEJÍA

Resumen

La presente investigación analiza la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión administrativa del GAD cantonal Mejía en la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado y saneamiento ambiental. El objetivo principal es verificar si aquellos principios se cumplen en su administración, cumpliendo los fines del modelo descentralizado ecuatoriano.

Para tal finalidad, se aplicó una metodología mixta, la cual integra métodos cualitativos y cuantitativos. En el enfoque cualitativo, se trabajó en el análisis documental de normas, jurisprudencia y doctrina; mientras que el enfoque cuantitativo se aplicó en el análisis de los resultados de la encuesta realizada a los habitantes del cantón Mejía.

Este estudio, diferencia el alcantarillado como una infraestructura física que será destinada a la evacuación de las aguas residuales, a diferencia del saneamiento ambiental, el cual es una competencia general que abarca de igual forma el tema del tratamiento de dichas aguas, bajo el cuidado de la salud y bienestar de la población mediante la prevención de la contaminación en el medio ambiente.

Los resultados que se obtuvieron evidencian que, dentro de la cobertura de los servicios básicos, aún existe deficiencias en determinadas zonas del cantón, específicamente en las parroquias rurales. Esto demuestra que en su gestión administrativa se ve limitado el cumplimiento de los principios objeto de estudio. En este sentido, si bien la mayoría de los ciudadanos que participaron en la encuesta, tienen una percepción positiva, aún existen un pequeño porcentaje de habitantes que señalan una desigualdad de estos servicios básicos, y apunta a la necesidad de corregir y fortalecer el control y calidad de aquellos servicios, principalmente en sus zonas rurales.

Palabras clave: Principios, Gobierno, Descentralización, Eficacia, Eficiencia, Derechos Humanos, Servicios básicos, Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento Ambiental.

Abstract

This research analyses the application of the principles of effectiveness and efficiency in the administrative management of the Mejía cantonal government in the provision of public drinking water, sewerage and environmental sanitation services. The main objective is to verify whether these principles are complied with in its administration, fulfilling the aims of the Ecuadorian decentralized model.

For this purpose, a mixed methodology was applied, which integrates qualitative and quantitative methods. In the qualitative approach, we worked on the documentary analysis of norms, jurisprudence and doctrine; while the quantitative approach was applied in the analysis of the results of the survey carried out among the inhabitants of the canton of Mejía.

This study differentiates sewage as a physical infrastructure that will be used for the disposal of wastewater, as opposed to environmental sanitation, which is a general competence that also covers the treatment of wastewater, with the aim of protecting the health and well-being of the population by preventing pollution in the environment.

The results obtained show that, within the coverage of basic services, there are still deficiencies in certain areas of the canton, specifically in the rural parishes. This shows that in its administrative management, compliance with the principles under study is limited. In this sense, although most of the citizens who participated in the survey have a positive perception, there is still a small percentage of inhabitants who point to an inequality of these basic services and point to the need to correct and strengthen the control and quality of those services, mainly in their rural areas.

Keywords: principles; government; decentralization; effectiveness; efficiency; human rights; basic services; potable water; sewage; environmental sanitation.

Índice de contenido

Introducción	1
Metodología	1
Resultados	2
1. Definición de los principios de descentralización, eficacia y eficiencia y transparencia	
2	
<i>Descentralización</i>	3
<i>Eficacia y eficiencia</i>	5
2. Derecho al agua, ambiente sano y saneamiento	9
<i>Derecho al agua</i>	9
<i>Saneamiento ambiental</i>	10
3. Contexto social, político y económico del GAD cantonal Mejía	12
4. Análisis de la eficacia y eficiencia en las competencias del GAD Mejía	12
<i>Acceso y disponibilidad del servicio de agua potable</i>	13
<i>Alcantarillado y eliminación de aguas residuales</i>	16
<i>Nivel de satisfacción ciudadana</i>	18
<i>Percepción sobre el costo y equidad del servicio</i>	20
Discusión	21
Conclusiones	22
Referencias bibliográficas	23

Introducción

El proceso de la descentralización en Ecuador ha pasado por varias transformaciones a lo largo del tiempo, hasta llegar a ser como lo conocemos. Es entonces que en la actualidad el país se gobierna de manera descentralizada, es decir que se cuenta con varios niveles de gobierno, los cuales tienen competencias exclusivas para cada uno (Constitución, 2008).

Esto ha tenido por finalidad acercar la administración hacia el ciudadano, pero para lograrlo es necesario que la misma actúe bajo los principios administrativos constitucionales, en especial, los de eficacia y eficiencia. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales estratégicamente son los que más cerca se encuentran de la ciudadanía en general, por esta razón, cuentan con mayores competencias y cargan con la responsabilidad de brindar servicios públicos básicos, siendo así que la importancia de la aplicación de estos principios radica en brindar estos servicios es garantizar los derechos de la ciudadanía.

A pesar de que el acceso a los servicios básicos es un derecho fundamental de todos los ciudadanos, se desconoce de la cobertura total de los mismos, al igual que el nivel de satisfacción de los ciudadanos respecto a estos.

Por esta razón, el presente análisis tiene como objetivo verificar en que proporción se aplican los principios de eficacia y eficiencia en el GAD cantonal Mejía, ya que este cuenta con una gran cantidad de parroquias rurales, evaluando así la gestión de este en cuanto a la prestación de servicios públicos totalmente esenciales como el agua potable y alcantarillado, el saneamiento y la protección ambiental en general.

En este contexto, este artículo presenta primeramente el marco conceptual relativo a los principios jurídicos que son objeto de estudio; luego, describe el contexto del GAD cantonal Mejía. Posteriormente, examina el contenido del derecho al agua potable y la competencia exclusiva de saneamiento, ambiental y su vinculación con el alcantarillado. Finalmente, realiza un análisis de los datos obtenidos sobre la evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de la eficacia y eficiencia en la gestión de estos servicios públicos.

Metodología

La metodología mixta es un proceso investigativo que recolecta y analiza datos cualitativos y cuantitativos bajo un mismo planteamiento de estudio, y pretende obtener una comprensión clara, amplia y profunda de lo que se está estudiando e investigando (Martínez, Hernández, & Díaz, 2013). Esta metodología fue aplicada con el objeto de facilitar el análisis de los principios

de eficacia y eficiencia en el GAD cantonal Mejía, al integrar datos medibles y contextuales que respondan a los objetivos de estudio.

El método cualitativo se enfoca en la recolección de información el cual no puede expresarse numéricamente, y se centra en la observación e interpretación de los comportamientos, significados y experiencias dentro del entorno natural que en el que se va a estudiar (Neill & Cortez Suárez, 2017). De esta manera, este enfoque fue aplicado en la revisión documental y normativa.

En relación con el método cuantitativo, es pertinente señalar que se enfoca en la representación de los conjuntos de procesos secuenciales, estructurados y probatorios donde cada etapa depende plenamente de la anterior (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014). En este estudio, se realizó una encuesta para evaluar el grado de cumplimiento de los principios jurídicos de eficacia y eficiencia en los servicios públicos examinados en el GAD.

En relación con los instrumentos, se elaboró una encuesta en Google Forms con un cuestionario base de preguntas formato Likert que fueron agrupadas en diferentes ejes temáticos.

En cuanto al método de razonamiento que se empleó en el presente artículo, se basa principalmente bajo el método inductivo, ya que a partir de la recolección de datos específicos que se obtuvo mediante la encuesta realizada a los habitantes del cantón Mejía, se extrajeron conclusiones generales sobre la aplicación de estos principios de eficacia y eficiencia. No obstante, también se aplicó el método dialéctico ya que, al contrastar la norma con la realidad de los servicios públicos, se permitió identificar contradicciones y brechas en su implementación.

Resultados

1. Definición de los principios de descentralización, eficacia y eficiencia y transparencia

Los principios jurídicos son normas fundamentales las cuales orientan la interpretación, la aplicación y el desarrollo del ordenamiento jurídico; éstas se diferencian de las reglas debido a que estas últimas operan bajo la lógica del “todo o nada” (Alexy, 1988). A pesar de que los principios son directrices rígidas que funcionan como mandatos de optimización, se exige que se realicen “en la mayor medida posible”, considerando tanto las circunstancias fácticas como jurídicas (Alexy, 1988). Así pues, dentro del sistema jurídico, principios como eficacia,

eficiencia, descentralización y transparencia, al igual que otros, actúan como pilares axiológicos dentro del sistema jurídico, integrando valores morales, constitucionales y, por lo primordial, garantizando coherencia en su aplicación (Yauli & Viera, 2022).

Robert Alexy (1988) resalta que ciertos principios específicos como el de libertad, igualdad y dignidad humana no solo añaden valores morales al Derecho, sino que, además, borran la clásica separación entre Derecho y moral. Además, su naturaleza dócil de entender, a diferencia de la severidad de las reglas y la norma, hace que se convierta en una herramienta útil para poder resolver casos complejos en donde la comprensión de normas resulta ser insuficientes. Sin embargo, para que estos principios puedan ser aplicados, se necesita de un ejercicio argumentativo riguroso guiado por el principio de proporcionalidad, debido a que su aplicación nunca es automática.

Los principios jurídicos se conforman de valores como la equidad y la sostenibilidad, tal cual como lo menciona Puppim de Oliveira (2023) y lo fortalece, sin duda alguna, en el análisis constructivo que plantea Alexy (1988). Es entonces que más allá de la función normativa para la que se encaminan, los principios jurídicos son los pilares que permiten adecuar el Derecho a las demandas en la justicia material. Éstos se centran en optimizar, proporcionar y vincular a la argumentación racional, los convierte en elementos que son totalmente irremplazables para un sistema jurídico coherente, justo y, sobre todo, legítimo.

Descentralización

La descentralización se entiende como la transferencia de competencias, recursos y poder de decisión que se transmite desde el gobierno central hacia los diferentes niveles de gobierno, conocidos como Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) (Montecinos, 2023); ésta revela su verdadera importancia en el momento en que, como señalan Quispe-Mamani y Gebera (2023), se trasciende desde lo administrativo para convertirse en un instrumento de gobernanza totalmente democrática, adaptándose a las decisiones y particularidades territoriales.

Es de suma importancia tener en cuenta que una posible falta de coordinación entre administraciones públicas puede llegar a resultar en una desintegración administrativa, aumentando así las desigualdades que la descentralización busca oprimir (Segovia, 2000). Es por esta razón que, el equilibrio entre autonomía local y cohesión nacional es vital para su correcto desarrollo (Montecinos, 2023; Quispe-Mamani & Gebera, 2023).

Cassagne (2004) define a la descentralización como una forma de organización estatal la cual fortalece a la administración mediante una autonomía controlada y coordinada

jurídicamente. En Ecuador, la descentralización ha tenido una gran evolución desde sus inicios hasta la actualidad, ya que esta es parte fundamental de la organización del Estado. Un punto clave fue la Ley de Régimen Municipal (1966), la cual otorgó competencias limitadas a municipios, sin autonomía fiscal o política.

La Constitución (1978), en su artículo 121, se introdujo los reconocidos gobiernos seccionales bajo un modelo centralista, en el cual el gobierno nacional aún mantenía el control fiscal y decisorio. Dos décadas después (1998), en los artículos 1 y 224 de la Norma Fundamental, se profundizó un poco más y se reconoce a la descentralización como un principio estatal, ampliando competencias locales como la salud, la educación y la infraestructura. Dos décadas después (1998), en los artículos 1 y 224 de la Norma Fundamental, se profundizó un poco más y se reconoce a la descentralización como un principio estatal, ampliando competencias locales como la salud, la educación y la infraestructura.

Finalmente, la Constitución (2008), en los artículos 1, 238 y 245, establece explícitamente a la descentralización como un principio fundamental del Estado, siendo así que se define al Ecuador como un Estado unitario que se organiza de manera descentralizada. En este sentido, incorpora al concepto de autonomía en los diferentes niveles de gobiernos - regionales autónomos, provinciales, municipales, y parroquiales rurales-.

La descentralización se ha impulsado como una estrategia para reducir la pobreza a nivel nacional (Finot, 2003). A pesar de esto, su éxito depende mucho de la capacidad institucional y de la coordinación entre los niveles de gobierno (Puppim de Oliveira, 2023). En los artículos 2 y 3 del COOTAD (2010) se determina que los GAD deben actuar bajo eficacia y eficiencia dentro de los principios constitucionales administrativos que se encuentran en la misma, implementando valores fundamentales para el ejercicio de competencias, planificación, gestión de recursos y servicios público; sin embargo, aún en la práctica y ejecución, se continúa lidiando con los desafíos como la falta de recursos que se les destina para poder cumplir con sus objetivos.

Un estudio reciente, realizado por Bañuelos García y otros (2023) en cuanto a la percepción ciudadana, evidencian que la satisfacción de la ciudadanía con respecto a los servicios básicos que proporciona el municipio se encuentra netamente asociadas con tres factores principales: la infraestructura urbana, la atención brindada por los funcionarios y la gestión municipal.

Estos factores resultan clave para interpretar la gestión del GAD cantonal Mejía, en la cual las limitaciones impuestas al mismo pueden incidir directamente en la percepción ciudadana sobre la calidad de los servicios prestados, particularmente en los sectores rurales.

Eficacia y eficiencia

El principio de eficacia presupone una administración pública competente para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo en cada nivel de gobierno. Ahora bien, el principio de eficiencia implica la optimización de recursos para así poder maximizar beneficios para los ciudadanos. Así, por ejemplo, el artículo 4 del Código Orgánico Administrativo (COA, 2025) obliga a las instituciones a evitar gastos innecesarios. En este contexto, la OMS (2023) advierte que, sin estos principios, metas como el acceso universal al agua (derecho vinculado al desarrollo sostenible) son inalcanzables.

El informe del Banco de desarrollo de América Latina y El Caribe y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2024), sostienen que una descentralización efectiva implica no solo la transferencia de competencias, sino también en el fortalecimiento de capacidades institucionales a nivel local, es decir, que se permita que los gobiernos municipales cumplan adecuadamente con las competencias que se les confiere.

El principio de eficacia en un modelo estatal descentralizado, también entendido como el cumplimiento de objetivos institucionales en el abastecimiento de servicios públicos (Banco Central del Ecuador, 2006), requiere complementarse con el principio de eficiencia; de lo contrario, hasta los sistemas más eficaces se pueden volver insostenibles debido a su carencia en la optimización de recursos (Díaz-Serrano & Rodríguez-Pose, 2014).

Transparencia

Esta directriz garantiza el acceso a la información pública como una herramienta para combatir la corrupción y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración, como lo determina el artículo 227 de la Constitución del (2008) y el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP, 2023).

Los niveles de organización territorial en Ecuador

Se entiende por gobiernos autónomos descentralizados (GAD's) aquellas entidades públicas encargadas de gestionar y regular asuntos dentro del territorio, quienes además gozan de autonomía política, administrativa y financiera, según lo determina el artículo 238 de la

Constitución (2008). Es de suma importancia resaltar las diferencias entre los niveles de gobierno van desde los requisitos para su conformación hasta las competencias que tiene cada uno de éstos.

Ahora bien, cabe señalar que, en cuanto a la región autónoma, si bien consta como un nivel de gobierno, no se ha constituido ninguno en el país; una de las razones podría deberse a la poca organización y voluntariedad política, pues el regionalismo constituye aún una rivalidad entre los habitantes de las distintas ciudades o territorios del país (Ojeda, 2000, p. 42). Es de suma importancia mencionar que el plazo de ocho años, fijado en la disposición transitoria primera numeral 9 de la Constitución (2008) no fue del todo suficiente; por esta razón, se reformó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), donde se determinó un nuevo plazo de veinte años. No obstante, la Corte Constitucional en su dictamen No. 018-18-SIN-CC (2018), declaró inconstitucional esta reforma, por lo cual el plazo de conformación de la Constitución feneció en el 2016 (Garzón, 2020).

Por otro lado, la normativa determina mecanismos que pretende un desarrollo coordinado de competencias, como el Sistema Nacional de Competencias encargado de la regulación y monitoreo del ejercicio de competencias; así también, está a cargo de facilitar la asignación de los recursos necesarios dicho objeto.

En relación con la distribución de los recursos hacia cada nivel de gobierno, como está previsto en el Art. 272 de la Constitución (2008) y los Arts. 192 y 195 del COOTAD (2010), existen varios criterios como el tamaño del territorio, la densidad de la población, las necesidades básicas que estén insatisfechas para los ciudadanos, el número de kilómetros existentes que estén planificados y proyectados en cuanto a las vías rurales que correspondan al territorio y jurisdicción de cada gobierno autónomo descentralizado. A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre los niveles de gobiernos:

Tabla 1

Comparación de competencias de los niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados.

NIVEL DE GOBIERNO	CONFORMACIÓN	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	OBSERVACIONES
-------------------	--------------	-------------------------	---------------

REGIONAL	Se conforma por dos o más provincias y su superficie debe ser mayor a 20.000 km ² sin superar el 20% del territorio nacional. Además, su número de habitantes debe ser mayor al 5% de la población nacional.	Se encarga del manejo de las cuencas hidrográficas, al igual que fomentar actividades productivas para la región, así como la de seguridad alimentaria de la misma.	Este nivel de gobierno comprende competencias totalmente estratégicas y de una gran escala, ya que requieren de una gran capacidad técnica y presupuestaria; esto se debe a que siguen una lógica de planificación territorial sumamente extensa.
PROVINCIAL	Se conforma por cantones, misma que debe tener una población de al menos el 3% de la población total nacional, al igual que su extensión territorial debe ser de 10.000 km ² .	Este nivel de gobierno está encargado de la gestión ambiental de la provincia y fomentar a la realización de actividades de producción para la provincia, en especial las agropecuarias.	Los GAD's provinciales por su lado gestionan competencias sobre el medio ambiente y el fomento de las actividades agropecuarias, siendo así que este nivel de gobierno cumple con una función más técnica.
MUNICIPAL/ CANTONAL	Se conforma por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, debe tener al menos 50.000 habitantes de los cuales al menos el 12%	Este nivel de gobierno controla el uso y ocupación del suelo del cantón, al igual que mantiene la vialidad urbana y asimismo presta los servicios públicos básicos,	Este es el nivel de gobierno que posee competencias de relación directa con la ciudadanía, ya que cuenta con más competencias que todos los demás niveles

	debe residir en la cabecera cantonal	además se encarga de crear, modificar, exonerar o suprimir las tasas, tarifas y contribuciones especiales y regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre.	de gobierno y esto es debido a que sus competencias tienen un alto impacto sobre la calidad de vida de los ciudadanos de cada cantón.
PARROQUIAL RURAL	Debe tener una población no menor a 10.000 habitantes y al menos 2.000 deben estar domiciliados en la cabecera cantonal de la parroquia.	Principalmente se encargan de fomentar la participación ciudadana; incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias; promover la organización de los ciudadanos en los asentamientos rurales; vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Los GAD's parroquiales, tienen un alcance más limitado, empezando por el presupuesto que se destinan a estos, aunque es importante mencionar que se centran más en la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.

Fuente: Arts. 14 al 65 del COOTAD (2010).

Elaborado por: Muñoz (2025).

Es importante resaltar que el nivel de gobierno que tiene más competencias evidentemente es el municipal y esto debido a que son geográficamente más cercanos a los ciudadanos. Estas competencias se concentran en la prestación de los servicios públicos, como agua potable, alcantarillado sanitario, depuración de aguas residuales y actividades de saneamiento ambiental.

Ahora bien, es menester considerar los principios de eficacia y eficiencia en este nivel de gobierno, ya que el ejercicio de estas competencias cumple un rol de suma importancia para

los ciudadanos. Lo anterior, pues no se debe perder de vista que el principal objetivo de la descentralización es acercar a la administración a los ciudadanos para mejorar su calidad de vida.

2. Derecho al agua, ambiente sano y saneamiento

Derecho al agua

La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece en su Art. 12 el derecho al agua como un derecho irrenunciable, obligando al Estado a garantizarlo mediante políticas públicas efectivas. En tal sentido, su artículo 264, numeral 4, atribuye a los GAD's cantonales la competencia exclusiva de prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y manejo de desechos sólidos, entre otros.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas (2010) mediante la Asamblea General reconoció explícitamente el derecho humano al abastecimiento de agua y al saneamiento en la Resolución A/RES/64/292. Además, en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua (2014), se regulan varios aspectos que son fundamentales dentro de este derecho, ya que no solo regula el uso del agua, sino también establece aspectos para garantizarlo como un recurso vital, a través de su disponibilidad para sus generaciones presentes y futuras, bajos los principios de justicia ambiental, sostenibilidad y derechos humanos.

De igual forma, el artículo 4 de la misma Ley, enfatiza el derecho al agua como un recurso público, esencial y protegido por el Estado, cuyo manejo debe adecuado, sostenible y equitativo a las necesidades de los ciudadanos, favoreciendo así el bien común y teniendo un enfoque ambientalista y a los derechos humanos (Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua, 2014).

En este sentido, en la Sentencia No. 003-17-SIN-CC de la Corte Constitucional del Ecuador (2017), se exigió que los GAD planifiquen correctamente las inversiones sostenibles, tales como la reparación de redes de distribución de agua potable, y evitar cualquier forma de privatización que limite el acceso a la misma. De igual manera, en la Sentencia No. 376-17-EP/24 (2024), analizó los impactos que tiene la minería hacia las fuentes hídricas, y destacó que el agua es un derecho fundamental para la vida y los ecosistemas que debe ser garantizado a toda la población a la luz de los principios de accesibilidad, calidad y disponibilidad.

Varios informes realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2022), arrojaron que el 84,2% de los hogares ecuatorianos tenían acceso a agua mediante la red

pública, en comparación con el 72% registrado en el año 2010. Sin embargo, en la actualidad, entre las zonas urbanas y rurales, aún se observan algunas brechas significativas que se traducen en una eficiencia parcial sobre la distribución o acceso a los recursos hídricos.

En el ámbito internacional, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2002), en su Observación General N° 15, reconoce el derecho al agua como un derecho necesario para vivir dignamente, e interdependiente de otros derechos como la alimentación, la salud y la vivienda. El Comité resalta que este derecho debe garantizar con base en los siguientes criterios:

- Disponibilidad: sobre la cantidad suficiente para el uso personal y doméstico.
- Accesibilidad: tanto en lo aspectos físicos o de accesos, así como económicamente, sin discriminación alguna.
- Segura: libre de contaminación.
- Calidad: cumpliendo con estándares sanitarios internacionales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Igualmente, esta Observación señala que todos los Estados deben priorizar, sin llegar a privatizar el mínimo necesario que requiere una persona de agua potable en favor de determinados grupos sociales. Por ejemplo, en el caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina (2020), la Corte IDH determinó que los Estados deben garantizar el acceso al agua sin ningún tipo de discriminación, especialmente a grupos que pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad y que requieren atención prioritaria.

Saneamiento ambiental

La Organización de las Naciones Unidas (2022) reconoce el derecho a un ambiente sano como un derecho humano fundamental. Por otro lado, el desarrollo sustentable busca satisfacer las necesidades que estén presentes en ese momento sin alterar el equilibrio de la capacidad de este derecho para satisfacer las suyas a las futuras generaciones, a través de un equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental.

Como lo menciona Leff (2004), es necesario mantener un equilibrio entre la conservación de los ecosistemas y el uso adecuado de los recursos naturales, lo cual implica necesariamente un desarrollo sustentable. Este modelo de desarrollo exige que la gestión pública incorpore criterios ambientales en todos sus ámbitos, promoviendo, entre otras medidas, sistemas eficaces de saneamiento para prevenir la contaminación del suelo y del agua.

La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), en sus principios 3 y 4, establece la obligación que tienen los Estados para garantizar un desarrollo sostenible y, de esa forma, poder gratificar las necesidades de las generaciones presentes y futuras, integrando políticas públicas en la protección ambiental.

En el Art. 14 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) se determina que toda la población el derecho a un ambiente sano y equilibrado, garantizando de esa manera, el compromiso de una sostenibilidad y bienestar colectivo del Estado con la naturaleza. En la Sentencia No. 1149-19-JP/21 de la Corte Constitucional del Ecuador (2021) lo calificó como un derecho autónomo, sustantivo, y protegido. La Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoce en su Opinión Consultiva OC-23/17 (2017) que el derecho a un ambiente sano también es autónomo, y que su violación afecta al ejercicio de otros derechos humanos, como la vida y el bienestar de la población.

Desde un enfoque vinculado al desarrollo sustentable, administrativo y de gestión ambiental bajo el ordenamiento territorial, los GAD cantonales desempeñan un papel importante en la implementación de políticas sustentables, incluyendo aquellas de saneamiento ambiental. Como menciona Gudynas (2024), los gobiernos locales deben impulsar un cambio hacia los nuevos modelos de desarrollo ecológico, mediante mecanismos como:

- La participación de la ciudadanía en la toma de decisiones ambientales.
- Las evaluaciones frecuentes, rigurosas y vinculantes sobre el impacto ambiental.
- Las políticas de conservación adaptadas a las realidades locales en las que se vive.
- Un manejo adecuado en la administración.

En esta competencia exclusiva de saneamiento, se encuentran vinculados también el derecho al agua y a la salud. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017), la falta de sistemas adecuados de saneamiento son una de las principales causas las que generan enfermedades transmisibles y que afectan a las poblaciones de un país, especialmente a las más vulnerables, estas enfermedades son la diarrea crónica, la cólera o parasitosis.

Si bien han existido avances positivos en la cobertura de este servicio en el Ecuador, aún quedan brechas significativas por analizar y corregir. Un estudio del INEC (2022) demostró que mientras el 92,3% de la población urbana tiene acceso a alcantarillado, en zonas rurales este porcentaje se reduce notoriamente al 62,5%.

De acuerdo con los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017) y en la normativa ecuatoriana, especialmente en la Constitución del Ecuador de 2008, y en la

(Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua, 2014), existen algunos aspectos sobre el saneamiento ambiental:

- En el artículo 12 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) y en la OMS (2017), se determina que se debe tener una accesibilidad física y económica sin la existencia de ningún tipo de discriminación en cualquier tema hacia la persona.
- En el artículo 10 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos (2014), establece un tratamiento de aguas residuales excelente para evitar la contaminación a las fuentes hídricas y con ello a la protección de los ecosistemas.
- Con una buena infraestructura que se adecúe al sistema de alcantarillado funcional y sea éste libre de obstrucciones.
- Contar con participación comunitaria para asegurar que las soluciones sean sostenibles y adaptadas a cada territorio.

3. Contexto social, político y económico del GAD cantonal Mejía

El objeto del estudio se centra en el cantón Mejía, perteneciente a la provincia de Pichincha, con una superficie aproximada de 1,476 km², una población estimada de 101.894 habitantes, y cuenta con 7 parroquias rurales y 1 parroquia urbana misma que es la cabecera cantonal. (GAD Mejía, 2025).

En cuanto a la economía, el cantón se basa principalmente en la producción agrícola, ganadera e industrial, ya que este cantón es considerado el proveedor agrícola de la provincia y del Ecuador (GAD Mejía, 2021). No obstante, la producción industrial en el cantón no se queda de lado, ya que aquí se han establecido varias fábricas, como son Yanbal, Adelca, Paraíso, Tesalia CBC, entre otras, pero teniendo esta última tiene gran resonancia en el cantón ya que no solo es una empresa de envase de agua y gaseosas, sino que tiene grandes vínculos en cuanto al manejo del agua del cantón.

Además, el cantón está integrado por un 76,6% de zonas rurales según el INEC (2022), siendo algunas de estas partes de difícil acceso hasta la fecha; por esta razón, se debe tomar en cuenta que estas zonas son las que menos atención logran obtener en cuanto a los servicios públicos; a pesar de lo mencionado, el 88% de estas zonas rurales, si está cubierto por los servicios básicos y públicos intrínsecos, según lo mencionado por Albuja (2025) quien es la directora de la dirección de Servicios Públicos.

4. Análisis de las eficacia y eficiencia en las competencias del GAD Mejía

Muestra y perfil sociodemográfico de los encuestados

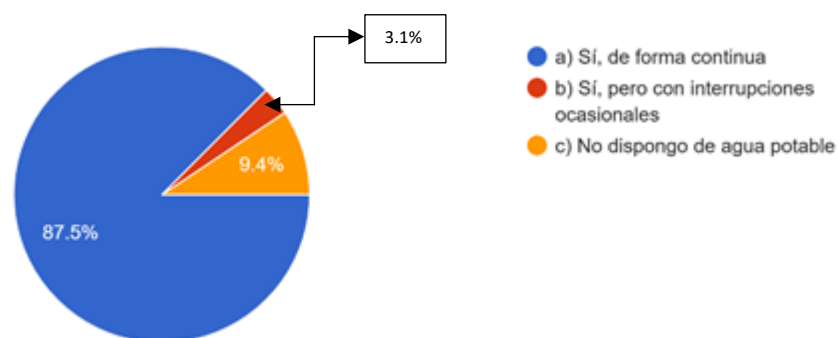
La muestra estuvo compuesta por 32 habitantes del cantón Mejía, quienes pertenecen a las parroquias rurales de Alóag, Aloasí, Tandapi, El Chaupi, Tambillo, Uyumbicho y Cutuglagua, incluyendo la cabecera cantonal, Machachi. De estos habitantes, la mitad de encuestados fueron hombres y la mitad mujeres lo cual permite contrastar percepciones desde una perspectiva de género. Es importante resaltar que se encuestó a una persona por familia y que la mayoría pertenece a familias numerosas, de 5 o más integrantes, lo deja entre ver realidades colectivas significativas. En cuanto al rasgo etario, quienes contestaron las encuestas fueron personas jóvenes-adultas, cuyos rangos de edad fueron desde los 18 a 45 años.

Acceso y disponibilidad del servicio de agua potable

De acuerdo con la encuesta realizada, en la primera pregunta se consultó a los ciudadanos si contaban con el acceso al servicio de agua potable en sus viviendas y la continuidad del servicio que recibían. La mayoría contestó que posee un servicio continuo de agua potable; sin embargo, existió un porcentaje menor que manifestó tener interrupciones ocasionales -lo que se relaciona con la pregunta 2- y otros que no disponen del servicio básico hasta la fecha.

Figura 1

Pregunta 1: ¿Cuenta su vivienda con agua potable?

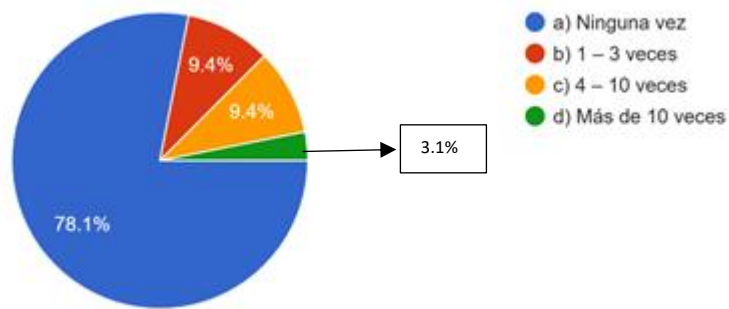


Fuente: Encuestas habitantes del GAD Mejía, a través de Google forms.

Elaborado por: Autores.

Figura 2

Pregunta 2: Durante el último mes, ¿con qué frecuencia se interrumpió el servicio de agua potable en su vivienda?



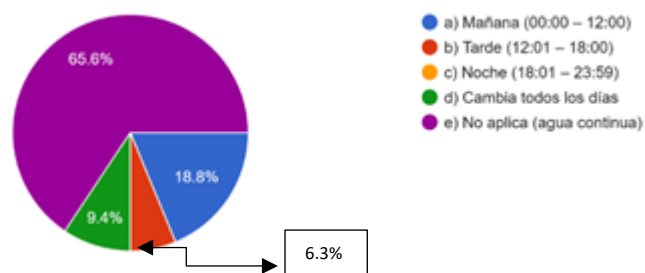
Fuente: Encuestas habitantes del GAD Mejía, a través de Google forms.

Elaborado por: Autores.

La pregunta 3 se dirigió hacia los usuarios que no cuentan con el servicio de manera continua, a quienes se consultó el horario en el que suele llegar el agua a sus viviendas, lo que demostró que en su mayoría se produce durante la mañana lo que puede afectar a todos los miembros del hogar en los caso en los cuales posteriormente salen de sus viviendas para desempeñar sus jornadas escolares o laborales.

Figura 3

Pregunta 3: Cuando el suministro no es continuo, ¿en qué horario suele llegar el agua potable a su vivienda?



Fuente: Encuestas habitantes del GAD Mejía, a través de Google forms.

Elaborado por: Autores.

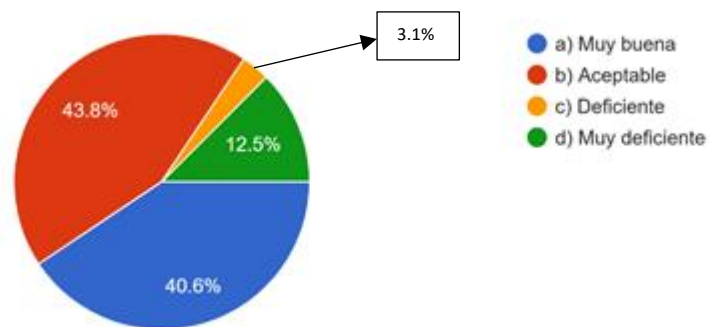
Por lo tanto, con las respuestas de los encuestados, se observa que, a pesar de que el acceso al agua potable cubre la mayoría de la población, existen zonas en las que el servicio se interrumpe o incluso no está disponible para algunos usuarios.

Calidad del agua y tratamiento doméstico

En la cuarta pregunta, se pidió a los encuestados calificar la calidad del agua que reciben en sus viviendas. La mayoría la calificó como aceptable, seguida de quienes la consideraron muy buena. En el caso de la minoría que calificó de deficiente o muy deficiente puede deberse a factores como los mantenimientos en sus zonas de distribución.

Figura 4

Pregunta 4: ¿Cómo califica la calidad del agua que recibe en su vivienda en términos de olor, color y sabor?



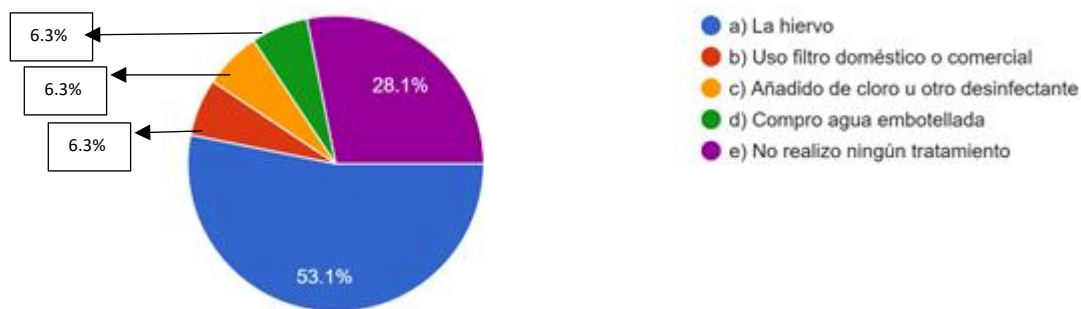
Fuente: Encuestas habitantes del GAD Mejía, a través de Google forms.

Elaborado por: Autores.

En la pregunta 5 se investigó sobre el tratamiento que los usuarios utilizan sobre el agua previo a su consumo, y se evidenció que la mayoría opta por hervir el agua, seguido por personas que no aplican ningún tratamiento al agua, y solo la minoría usan filtro doméstico o compran agua embotellada para garantizar su bienestar, lo cual puede evidenciar cierta desconfianza en la gestión del GAD cantonal Mejía.

Figura 5

Pregunta 5: ¿Qué método utiliza para hacer el agua segura antes de consumirla?



Fuente: Encuestas habitantes del GAD Mejía, a través de Google forms.

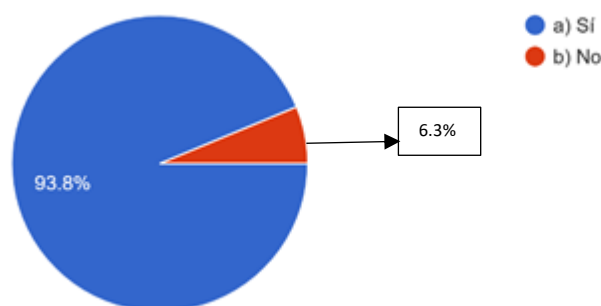
Elaborado por: Autores.

Alcantarillado y eliminación de aguas residuales

El acceso al sistema de alcantarillado es fundamental en cuanto a la prestación de servicios del GAD cantonal Mejía; por esta razón, las respuestas de los encuestados dejan en evidencia que la mayoría dispone de este servicio en sus viviendas. En este caso se refleja que el GAD cantonal Mejía sí cumple de forma adecuada con el principio de eficacia.

Figura 6

Pregunta 6: ¿Dispone su vivienda de conexión al sistema de alcantarillado?



Fuente: Encuestas habitantes del GAD Mejía, a través de Google forms.

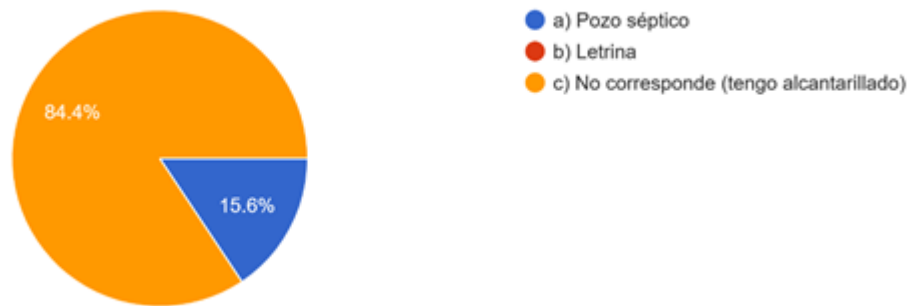
Elaborado por: Autores.

En cuanto a los usuarios que no cuentan con alcantarillado en sus viviendas, estos eliminan sus aguas residuales mediante pozos sépticos, si bien es una parte muy pequeña, De

todos modos, se requiere de una mejor gestión por parte del GAD para lograr una cobertura total y equitativa.

Figura 7

Pregunta 7: ¿Cómo elimina en su hogar las aguas residuales?



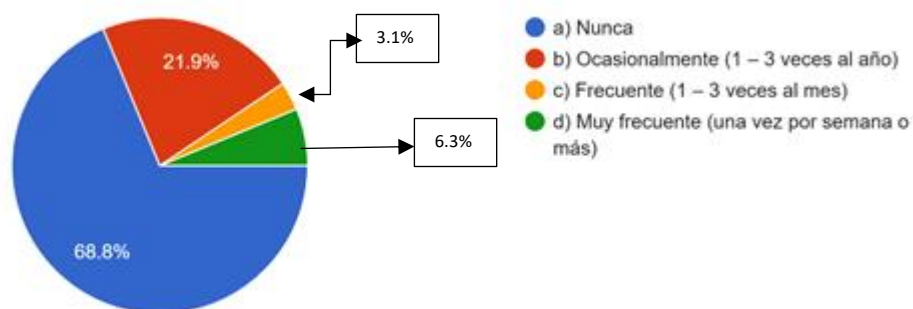
Fuente: Encuestas habitantes del GAD Mejía, a través de Google forms.

Elaborado por: Autores.

En la pregunta 8, debido a que la mayor parte de encuestados cuentan con alcantarillado, no han presenciado malos olores o reboses; sin embargo, parte de usuarios ocasionalmente ha presenciado malos olores o reboses de 1 a 3 veces al año, otros encuestados mencionaron que lo han presenciado frecuentemente. Así, a pesar que el índice de satisfacción de los usuarios es alto, se debe tomar en cuenta, las personas que presentan estas molestias, ya que podría deberse a la falta de mantenimiento.

Figura 8

Pregunta 8: En el último año ¿con qué frecuencia se presentaron malos olores o reboses del alcantarillado en su sector?



Fuente: Encuestas habitantes del GAD Mejía, a través de Google forms.

Elaborado por: Autores.

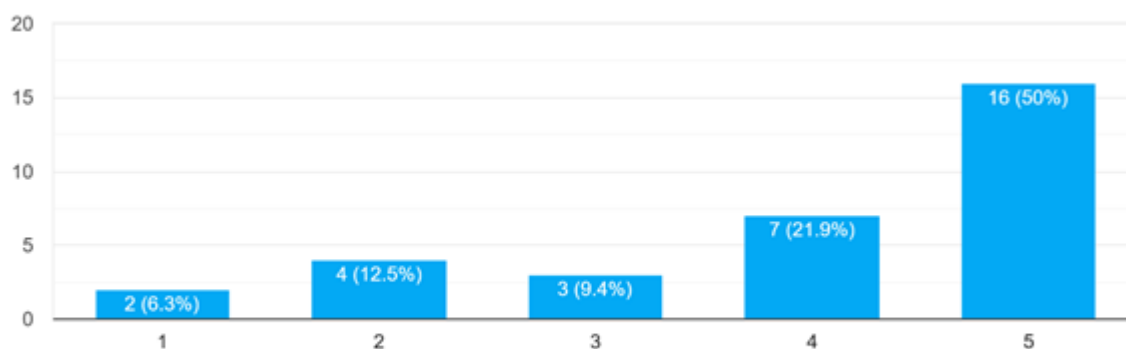
Basándonos en los resultados, obtenidos en esta sección, se evidencia que el cantón Mejía brinda una cobertura satisfactoria en la mayor parte de su territorio, sin embargo, existen problemas menores que llegan a afectar la percepción de calidad y eficiencia del servicio.

Nivel de satisfacción ciudadana

En la pregunta 9 se consultó a los usuarios su nivel de satisfacción con el servicio de agua potable, la mitad de los usuarios encuestados, manifiestan que están muy satisfechos con el servicio de agua potable, el resto de los usuarios tienen opiniones divididas, dando calificaciones intermedias o bajas. Por este motivo, se deduce que estas opiniones divididas se relacionan con varios factores como la frecuencia en las interrupciones del servicio.

Figura 9

Pregunta 9: En una escala de 1 a 5, donde 1 es “muy insatisfecho” y 5 es “muy satisfecho”, ¿qué tan satisfecho/a está con el servicio de agua potable?



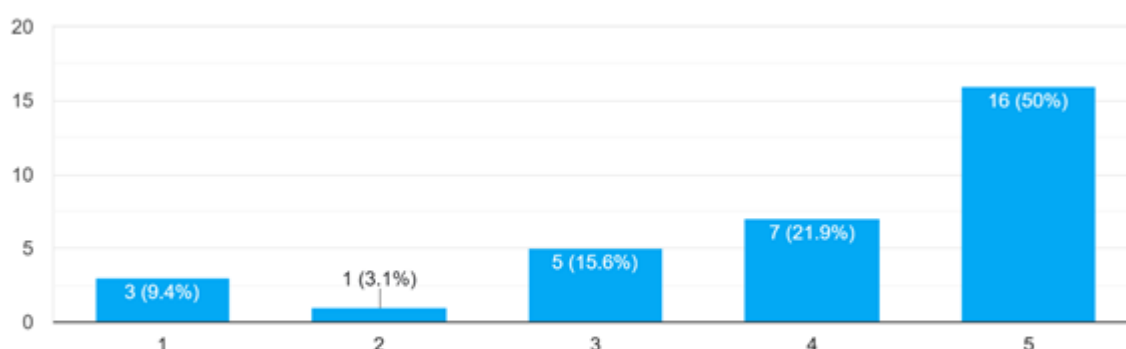
Fuente: Encuestas habitantes del GAD Mejía, a través de Google forms.

Elaborado por: Autores.

En cuanto a la pregunta 10, la calificación que predomina es de muy satisfactorio por parte de los usuarios encuestados, aun así, las valoraciones bajas pueden estar relacionada a los problemas mencionados en la anterior sección, es decir, los malos olores o reboses.

Figura 10

Pregunta 10: En una escala de 1 a 5, donde 1 es “muy insatisfecho” y 5 es “muy satisfecho”, ¿qué tan satisfecho/a está con el servicio de alcantarillado?



Fuente: Encuestas habitantes del GAD Mejía, a través de Google forms.

Elaborado por: Autores.

Ahora bien, la satisfacción ciudadana es mayoritaria, pero no uniforme; si bien existen más valoraciones positivas que negativas, lo cual ayuda a identificar que se cumple con los

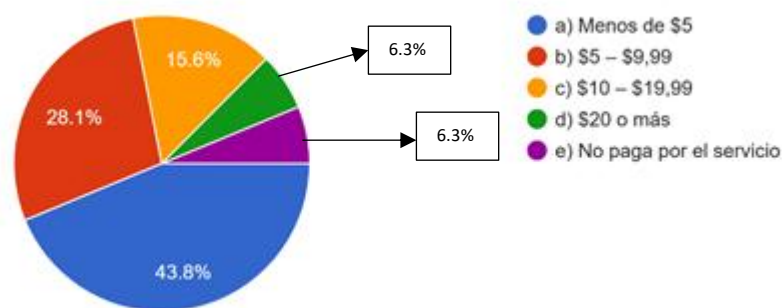
principios de eficacia y eficiencia en la gestión del GAD, se debe fortalecer la calidad y continuidad del servicio.

Percepción sobre el costo y equidad del servicio

El presupuesto mensual para el pago del servicio de agua potable de los usuarios encuestados va desde los 5 hasta los 10 dólares, lo cual no es un valor elevado, aun así, hay usuarios que pagan de 10 a 19,99 dólares por el mismo servicio, lo cual, si se encuentra en un valor más elevado en comparación al grupo mayoritario, es importante resaltar que la minoría que no paga el servicio, son parte de quienes no cuentan con el mismo. Es entonces que el principio de eficiencia se ve medianamente aplicado por parte del GAD cantonal Mejía.

Figura 11

Pregunta 12: Aproximadamente, ¿cuánto paga en su hogar al mes por el servicio de agua potable?



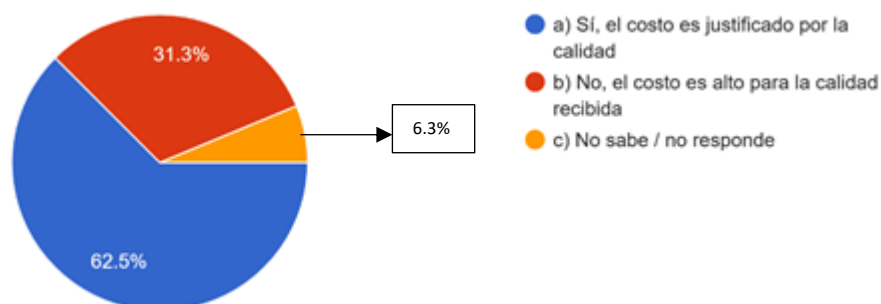
Fuente: Encuestas habitantes del GAD Mejía, a través de Google forms.

Elaborado por: Autores.

En cuanto a la pregunta 13, se pidió la opinión de los encuestados, quedando a consideración decada uno la percepción de realizar un pago proporcional al servicio que reciben, la mitad de los encuestados, consideran que si es justificado el costo con la calidad de servicio, esta opinión Es seguida por personas que consideran que no se justifica la calidad que se les brinda con el costo, posiblemente estas personas sean quienes pagan un valor más alto y quienes no responden son quienes no cuentan con el acceso al servicio y por lo tanto no tienen bases para emitir su opinión.

Figura 12

Pregunta 13: En su opinión, ¿el costo que paga por el agua potable es proporcional a la calidad y eficiencia del servicio que recibe?



Fuente: Encuestas habitantes del GAD Mejía, a través de Google forms.

Elaborado por: Autores.

Estos resultados reflejan una aplicación parcial del principio de eficiencia por parte del GAD cantonal de Mejía. Si bien existe una mayoría que percibe una relación justa entre el costo y el servicio recibido, aún persiste un porcentaje significativo de la población que identifica una brecha entre lo que paga y la calidad efectiva del suministro, lo que representa una alerta sobre la necesidad de mejorar la equidad tarifaria, la transparencia administrativa y la calidad del servicio ofrecido en todo el territorio cantonal.

Discusión

Los resultados obtenidos mediante las encuestas aplicadas reflejan que el GAD cantonal Mejía presenta una aplicación parcial de los principios de eficacia y eficiencia, particularmente en el abastecimiento de los servicios básicos. Esta realidad se contrapone con lo establecido en el artículo 264 de la Constitución (2008) y el COOTAD (2010), donde se asigna a los gobiernos autónomos descentralizados cantonales la responsabilidad de garantizar estos servicios de forma equitativa y oportuna.

Conforme a los resultados obtenidos, se reflejó que en ciertas localidades no existe un acceso continuo al agua potable, al igual que existen fallas técnicas en el sistema de alcantarillado brindado por el GAD, lo cual muestra una carencia en cuanto a la correcta aplicación del principio de eficiencia administrativa.

El GAD cantonal Mejía muestra logros en cuanto a la cobertura de agua de un 94%, mientras que en proyectos relacionados con los residuos sólidos, limpieza y fumigación, los

cuales tienen que ver con el saneamiento ambiental, detallan que tienen niveles de satisfacción del 90 al 100%. Las encuestas indican que su nivel de satisfacción es más bajo de lo que el GAD cantonal Mejía presenta.

Es importante mencionar que los principios de eficacia y eficiencia son totalmente fundamentales si de descentralización se refiere, ya que los diferentes niveles de gobierno, específicamente los cantonales, deben cumplir con el rol fundamental del abastecimiento de servicios básicos, por lo cual se debe actuar bajo estos principios y así se conseguirá un índice alto de satisfacción ciudadana.

De esta manera, se identificó que los principios de eficacia y eficiencia no se han aplicado de manera total y uniforme en el cantón Mejía. Aunque la mayoría de las respuestas son positivas, lo cual indica un índice alto de satisfacción, las respuestas negativas, aunque pocas, hacen un real contrapeso ya que el verdadero cumplimiento de estos principios en la gestión del GAD cantonal Mejía, debe ser el abastecimiento total de servicios básicos a los ciudadanos del cantón. Esto evidencia que la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia ha sido fragmentaria, concentrándose más en la zona urbana de Machachi que en las parroquias rurales.

En consecuencia, se puede afirmar que los resultados obtenidos no solo reflejan realidades puntuales, sino también evidencian un patrón dentro de la gestión del GAD cantonal Mejía, ya que se aplican parcialmente a los principios de eficacia y eficiencia. Siendo así la identificación de estos desafíos no implica únicamente una evaluación técnica, sino que constituye una recomendación sobre la necesidad de consolidar políticas públicas más equitativas, sostenibles y eficaces.

Conclusiones

El principio de descentralización en Ecuador ha tenido una gran evolución desde 1966, hasta la actualidad, consolidándose en la Constitución de 2008 como base de un Estado unitario descentralizado. Así, se puede entender a la descentralización como una transferencia de competencias y recursos del gobierno central hacia los GAD's, promoviendo una gobernanza democrática la cual se adapte a las necesidades territoriales. El principio de eficacia implica cumplir con los objetivos institucionales, mientras que el de eficiencia optimiza recursos para maximizar beneficios y alcanzar sus objetivos. Ambos principios son importantes y se complementan entre sí para el desarrollo de una buena gestión y administración pública.

El derecho al agua, ambiente sano y desarrollo sustentable, y saneamiento, son derechos inherentes que se encuentran interrelacionados entre sí con un objetivo central, el velar por la importancia vital de una vida y bienestar colectivo digno. Dentro de la Constitución del Ecuador de 2008, se reconoce al agua como un derecho humano el cual debe estar garantizado bajo principios como los de disponibilidad, accesibilidad, calidad y no discriminación, siendo una responsabilidad, tanto del gobierno central como el de los GAD's para una gestión eficaz y eficiente; sin embargo, todavía persisten desigualdades en su administración dentro de la zona rural con la zona urbana.

Del mismo modo, el derecho a un ambiente sano y desarrollo sustentable se complementan con los derechos de la naturaleza para exigir al Estado que implemente políticas públicas con el objetivo de tener un correcto manejo, cuidado y conservación de los ecosistemas, y así poder limitar la minería, una actividad que vulnera y afecta a la naturaleza y a su vez, al bienestar de la ciudadanía. Finalmente, el acceso al saneamiento básico, el cual es indispensable en la salud pública, todavía presenta una cobertura desigual en las zonas rurales de los GAD's que requieren reparaciones urgentes, como una buena infraestructura adecuada, equitativa y sostenible, incentivando de esa forma a una participación activa desde un enfoque de derechos y justicia ambiental con las comunidades del mismo territorio.

Los resultados obtenidos en la encuesta realizada por parte de su población demuestran una pequeña diferencia entre las zonas urbanas y rurales del cantón Mejía, ya que, mientras el acceso a los servicios básicos en la zona urbana de Machachi es satisfactorio, en las pequeñas parroquias rurales todavía enfrentan limitaciones como en infraestructura y continuidad de estos servicios. Esto demuestra un notable desafío en la descentralización en la falta de capacidad institucional para garantizar una gestión eficaz y eficiente, gestión la cual deberán trabajar y mejorar por la calidad y bienestar de vida de su gente.

Referencias bibliográficas

- Alexy, R. (1988). Sistema jurídico, principios jurídicos y razón práctica. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho.*, 139-151. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/304543286_Sistema_juridico_principios_juridicos_y_razon_practica
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (1978). *Constitución Política de la República del Ecuador. Registro Oficial.* Quito. Obtenido de <https://constitutionnet.org/sites/default/files/1978-codificada-en-1993.pdf>

- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (1998). *Constitución Política de la República del Ecuador. Registro Oficial*. Riobamba. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/0061.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Registro oficial*. Montecristi. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Banco Central del Ecuador. (2006). *Metodología de eficiencia y transparencia para gobiernos seccionales*. Quito. Obtenido de <https://repositorio.bce.ec/handle/32000/1522>
- Banco de desarrollo de América Latina y El Caribe; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2024). *Gobernanza para el desarrollo en América Latina y el Caribe*.
- Bañuelos García, V. H., García Martínez, F. M., Vega Esparza, R. M., & Llamas Félix, B. I. (2023). Satisfacción ciudadana sobre los servicios municipales del estado de Zacatecas. 12(24).
- Cassagne, J. C. (2004). *Derecho administrativo: Parte general (2a ed.)*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot. Obtenido de <https://cdi.mecon.gob.ar/bases/docelec/az3079.pdf>
- Cassange. (2004). *Derecho administrativo: Parte general (2.ª ed.)*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- COA. (2025). *Código Orgánico Administrativo*. Quito. Obtenido de <https://app.vlex.com/vid/866172872>
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2002). *Observación General N° 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*. Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.refworld.org/es/leg/coment/cescr/2003/es/39347>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Registro oficial*. Montecristi. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- COOTAD. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial*. Quito: Registro Oficial. Obtenido de <https://app.vlex.com/vid/643461353>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2017). *Sentencia No. 003-17-SIN-CC*. Quito. Obtenido de <https://buscador.corteconstitucional.gob.ec/buscador-externo/principal/resultadoSentencia?search=%7B%22textoSentencia%22:%22Sentencia%20No.%20003-17-SIN-CC.%22,%22numSentencia%22:%22%22,%22numeroCausa%22:%22%22,%22flag%22:false%7D>

- Finot, I. (octubre de 2003). Descentralización en América Latina: cómo hacer viable el desarrollo local. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/7290-descentralizacion-america-latina-como-hacer-viable-desarrollo-local>
- Gudynas, E. (2024). *Derechos de la Naturaleza: Ética biocéntrica y políticas ambientales*. Lima: Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES).
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* ((6.ª ed.) ed.). McGraw-Hill.
- INEC. (noviembre de 2022). *A ESCALA NACIONAL EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS EN EL ECUADOR REVELA UN PROGRESO GRADUAL*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos. Noticias : https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/a-escala-nacional-el-acceso-a-servicios-basicos-en-el-ecuador-revela-un-progreso-gradual/?utm_source=chatgpt.com
- INEC. (noviembre de 2022). *A ESCALA NACIONAL EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS EN EL ECUADOR REVELA UN PROGRESO GRADUAL*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos. Noticias: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/a-escala-nacional-el-acceso-a-servicios-basicos-en-el-ecuador-revela-un-progreso-gradual/?utm_source=chatgpt.com
- Leff, E. (2004). *RACIONALIDAD AMBIENTAL: La reapropiación social de la naturaleza*. México: Siglo XXI Editores.
- Ley de Régimen Municipal . (1966). *Ley de Régimen Municipal y la creación de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)*. (Decreto Supremo No. 185). Registro Oficial No. 346. Quito: Ministerio de Gobierno. Obtenido de <https://pdba.georgetown.edu/Decen/Ecuador/leymunicip.htm>
- Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua. (2014). *Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua*. Quito. Obtenido de <https://www.gob.ec/regulaciones/ley-organica-recursos-hidricos-usos-aprovechamiento-agua>
- LOTAIP. (2023). *LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA*. Quito: Registro Oficial No. 245. Obtenido de <https://app.vlex.com/vid/643461713>
- Martínez, M. I., Hernández, A., & Díaz, M. (2013). *Metodología de la investigación mixta: Fundamentos y aplicaciones*. Trillas.
- Montecinos, E. (2023). Evolución de la descentralización en Chile entre 1990 a 2022. Actores, cambios y perspectivas de gobernanza regional. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 19-43. doi:<https://doi.org/10.69733/clad.ryd.n87.a2>

- Neill, D., & Cortez Suárez, L. (2017). *Procesos y fundamentos de la investigación científica*. Editorial Trillas.
- OMS. (2017). *Guidelines on sanitation and health*. World Health Organization. Obtenido de <https://www.who.int/publications/i/item/9789241514705>
- OMS. (13 de septiembre de 2023). *Agua para consumo humano*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/drinking-water>
- ONU. (28 de julio de 2022). *Decisión histórica: la ONU declara que el medio ambiente saludable es un derecho humano*. Obtenido de ONU. Programa para el medio ambiente. : <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/decision-historica-la-onu-declara-que-el-medio-ambiente-saludable>
- Puppim de Oliveira, J. (2023). EVOLUTION OF THE BRAZILIAN PUBLIC ADMINISTRATION. . *Public Administration Issues*. , 5(2), 30-43. doi:<http://dx.doi.org/10.17323/1999-5431-2023-0-6-30-43>
- Quispe-Mamani, E. B., & Gebera, O. T. (2023). *Recentralización, conflictos intergubernamentales y desigualdad territorial: Perpectiva de gobiernos locales en Perú*. (Vol. 57). Río de Janeiro: Revista de Administração Pública. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.1590/0034-761220220245>
- Segovia, L. O. (2000). *La descentralización en el Ecuador: Avatares de un proceso inconcluso*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1030&context=abya_yala
- Yauli, V. L., & Viera, J. O. (2022). Derecho a la buena administración pública, referente de eficacia y eficiencia en la actividad administrativa. *REVISTA ERUDITUS*, 3(3), 43-60. doi:<https://doi.org/10.35290/re.v3n3.2022.716>